

# Vista preliminar: "Servicio Instalación, reubicación, sustitución, retiro, reparación y mantenimiento del alumbrado público y sus componentes en vías secundarias"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: DELEGACIONES

Dependencia que registra: ALCALDÍA XOCHIMILCO - Dirección General de Servicios Urbanos

## Información General

Materia: Servicios Urbanos, limpia e infraestructura urbana

Descripción: Servicio mediante el cual la Delegación atiende las solicitudes para la instalación, reubicación, sustitución, retiro, reparación y mantenimiento del alumbrado público y sus componentes, en vías secundarias, dentro de la Demarcación Territorial.

Descripción de usuario: Persona física. Interesadas que requieran servicios de alumbrado público en vías secundarias.

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial. Telefónica. Teléfono: 5334-0600

Beneficio(s) para el usuario:

-Instalación, reubicación, sustitución y retiro de alumbrado público.

-Reparación o mantenimiento de alumbrado público y sus componentes.

## Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la demarcación territorial y la imagen urbana de la delegación mediante los servicios del alumbrado público.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: La calidad de vida de los habitantes de la demarcación territorial y la imagen urbana de la delegación se verían seriamente afectados por la falta instalación y reparación del alumbrado público y sus componentes.

## Áreas de atención

-Centro de Servicios y Atención ciudadana . Dirección: calle Guadalupe I. Ramírez No. 4, Planta Baja. , col. Barrio El Rosario, C.P.16070, del. XOCHIMILCO . Tel: 53340600, ext: 3783, o Tel: 53340600, ext: 3677. Ubicación de Google Maps:mapa:19.26355145557042,-99.10515726717386 .

## Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

1.- Ciudadano: Realiza la solicitud en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).

2.- Servidor Público: Recibe la solicitud, asigna número de folio e informa fecha aproximada en la que se dará atención a su petición.

## Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: Variable

## Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

## REQUISITOS GENERALES

### Documentos de identificación oficial

- Cartilla del Servicio Militar Nacional. Original y copia(s): 1.  
- o Cédula Profesional. Original y copia(s): 1.  
- o Credencial para Votar. Original y copia(s): 1.  
- o Pasaporte. Original y copia(s): 1.

### **Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado**

- No se requiere. Original.

### **Comprobantes de domicilio**

- No se requiere. Original.

## **MODALIDADES**

Nombre de la modalidad: **Instalación, reubicación, sustitución y retiro de alumbrado público en vías secundarias**

### **Requisitos**

1. Proporcionar los siguientes datos: a) Nombre completo del solicitante. b) Domicilio, teléfono y/o correo electrónico para recibir aclaraciones o requerir mayor información. c) Describir de manera clara y sucinta el servicio que requiere, así como el acto o hechos en que se apoye su petición. d) Domicilio o ubicación exacta del lugar en donde se requiere el servicio (entre que calles se encuentra). e) En su caso, de contar con ellas, las pruebas, para acreditar el acto o hechos argumentados..

*Este requisito aplica para todas las modalidades.*

### **Documento/Beneficio a obtener**

1. Instalación, reubicación, sustitución y retiro de alumbrado público.

### **Formato(s)**

Modalidad sin formatos

### **Otro(s) archivo(s)**

Modalidad sin archivos

### **Modalidad Sin costo**

### **Fundamento jurídico**

1-Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 127 fracción II.

*Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.*

1-Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 89.

*Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.*

2-Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 127 fracción II.

*Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.*

2-Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 89.

*Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.*

---

Nombre de la modalidad: **Mantenimiento y reparación de alumbrado público y sus componentes en la vía pública**

**Documento/Beneficio a obtener**

1. Reparación o mantenimiento de alumbrado público y sus componentes.

**Formato(s)**

Modalidad sin formatos

**Otro(s) archivo(s)**

Modalidad sin archivos

**Modalidad Sin costo**

---

**Área(s) de pago**

No se registraron áreas de pago.

**Observaciones**

\* El tiempo de respuesta para la realización del servicio podrá variar, de acuerdo a la demanda del mismo, los recursos humanos, materiales e infraestructura disponible para proveerlo. \*Los servicios de alumbrado público en vías secundarias se dividen en: a) Instalación, sustitución y retiro de alumbrado público: ? Luminarias ? Poste metálico b) Mantenimiento y reparación de alumbrado público y sus componentes: ? Luminarias ? Poste metálico ? Componentes tales como: circuito, tapas, lámparas. \*La reubicación del poste cuando devenga de mejoras en propiedad privada generará un costo para el particular que lo solicite. \*La Delegación podrá omitir la solicitud del requisito de identificación del solicitante, cuando así lo considere (opcional) \*En caso de que la solicitud se presente vía telefónica, el interesado podrá comunicarse al número: 5334-0677.